

*Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.*

*Asunción, mayo de 2026*

**A.G.P.E PR N° 236/2026**

**Señor**

**Camilo Benítez Aldana, Contralor General  
Contraloría General de la República - CGR  
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la corrupción de la Republica del Paraguay” y la Resolución CGR N° 1306/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, a efectos de brindar información referente al cumplimiento de las disposiciones legales que se detallan a continuación:

- Artículo 3° de la Ley N° 5189/2014, correspondientes al mes de abril del presente año, están a disposición en: <http://www.agpe.gov.py/index.php/ley-5189.html>
- Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, correspondientes al mes de abril del presente año, las evidencias se encuentran en: <http://www.agpe.gov.py/index.php/ley-5189/280.html>
- Artículo 9° de la Resolución CGR N° 445/2025 “*Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay, y su anexo*”, disponible en el siguiente enlace: <http://www.agpe.gov.py/index.php/home/noticias/390-rendicion-de-cuentas-al-ciudadano.html>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

**Alberto Cabrera Villalba  
Ministro – Auditor General  
Auditor General del Poder Ejecutivo**

ACV/ois/mg

*Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.*